



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 29 DE MAYO DE 2020

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO** necesarios para fortalecer los espacios y las necesidades de sus diferentes dependencias, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

Para su buen funcionamiento, el centro educativo Juan Andrés Patiño como entidad oficial requiere, además de su infraestructura, elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener sus instalaciones en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden, brindándole a los estudiantes, docentes, personal administrativo y usuarios en general, un lugar adecuado para el desempeño de las labores y el buen desarrollo de las actividades académicas que el Centro Educativo desarrolla en beneficio de toda la comunidad educativa.

De conformidad con lo anterior, el centro educativo debe cubrir la necesidad de dotar al área de ALMACEN de los elementos de aseo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades, con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que en la actualidad el stop de elementos de aseo general están próximos a agotarse unos, y otros, ya están totalmente agotados, y para continuar atendiendo las necesidades que demanda el centro

educativo, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos insumos de aseo, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada. En las necesidades también se encuentran algunos elementos para la seguridad del Establecimiento Educativo, tales como candados y chapas.

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares, para seleccionar al contratista que venda al Centro Educativo Juan Andrés Patiño, los insumos de aseo necesarios para el normal y correcto funcionamiento de la institución, teniendo en cuenta las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a las siguientes empresas: Comercializadora Londoño, Papelería el Ancla y Ofixpres.

PRECIOS DEL MERCADO. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **\$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra de suministros de aseo a saber:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
15	Galón	Galones de límpido
2	Paca	Pacas de detergente en polvo X 20 kilos
15	Garrafa	Ambientador desinfectante
14	Garrafa	Jabón líquido x 4 litros

80	Unidad	Jabón azul tipo rey
1	Caja	Caja de Axión x 24
24	Unidad	Esponjas Sabra
6	Garrafa	Frotex x 1000
9	Unidad	Toallas de mano
10	Unidad	Traperas de pabulo 280 grm - 63cm de largo palo de madera
10	Unidad	Escobas de cerda suave
3	Unidad	Cepillos de mano
3	Garrafa	Garrafa de Limpia vidrios
3	Unidad	Escobillón para baños
36	Pares	Guantes calibre 25 industrial N° 9
20	paquete	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco x 250 mts x 4 unidades
20	Caja	Detergente uno A
5	Unidad	Vasos desechables para las reuniones de padres de familia y consejo Directivo
3	paquete	Servilletas x 100
3	Unidad	Candados grandes
6	Unidad	Candados medianos
3	Unidad	Recogedor plástico con palo de madera
12	Unidad	Dulceabrigo blanco
3	Unidad	Pistolas para manguera metálica
8	Unidad	Bombillos ahorradores de20w
3	Unidad	Teflon
3	Unidad	Chapa para puertas metálica
3	Unidad	Multitoma
30	Paquete	Pilas AA

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

2.2 CONTRATO: SUMINISTROS DE ASEO

VALOR: (CDP): \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos). Provenientes de los recursos del SGP del Plan de Compras para la vigencia 2020, según

programación N° 51 a la 80.

FORMA DE PAGO: Una vez entregados los insumos de aseo objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección se hará el pago mediante transferencia electrónica, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la prestación del servicio, si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **PARA LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE ASEO, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 80 de 1993 y se adelantará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 03 del 31 de julio del 2019, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo, y describiendo las marcas de los productos ofrecidos.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores,

siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

- 5 **RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

- 6 **GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño